



En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las trece horas del día veintidós de enero de dos mil dieciséis, se constituye, en Sesión Ordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín y D. Alberto Pérez López, miembros de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativo contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria Municipal, Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

**1.- Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de 8 de octubre y Extraordinaria de 10 de diciembre de 2015.**

Se leen y quedan aprobadas por unanimidad.

**2.- Dando cuenta de Decretos de Alcaldía.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 66 a 82 de 2015.

La Junta Vecinal queda enterada.

**3.- Acuerdo relativo a atención de tareas administrativas de la E.L.M. de Sandiniés desde la E.L.M. de Tramacastilla de Tena.**

Visto el interés de la Alcaldía de Sandiniés en trasladar la oficina administrativa de su Entidad Local Menor, de las oficinas del Ayuntamiento de Sallent de Gállego a las de esta Entidad Local.

Realizado un estudio de sus necesidades, en cuanto a tiempo estimado para realizar sus tareas y a la valoración económica.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Asumir la atención de las tareas administrativas de la Entidad Local Menor de Sandiniés, a partir del próximo 1 de febrero, con una dedicación de cinco horas semanales. Para ello se incrementará en la misma proporción el horario de la administrativo contratada por la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena.

2.- Imponer el precio de 450,00 euros mensuales a la Entidad Local de Sandiniés por los trabajos, importe que cubre el gasto de personal.



#### 4.- Bases y convocatoria de contrato de interinidad para plaza de administrativo.

Ante la inminente situación de baja laboral por enfermedad de la administrativo contratada por la Entidad Local Menor, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad las bases que han de regir la selección de un administrativo de Administración General como personal laboral interino para la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena.

La selección se llevará a cabo mediante valoración de méritos de titulaciones académicas, experiencia laboral y formación complementaria.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de anuncios y en la página web de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena.

#### 5.- Ruegos y Preguntas.

No hay Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día indicado, el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

  


Fdo.: M<sup>a</sup> ASUNCIÓN RUIZ DE ALEGRÍA MADARIAGA